



JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-2458

Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud.

El artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud dispone la celebración con carácter periódico de procedimientos de movilidad voluntaria en cada servicio de salud, que se resolverán mediante el sistema de concurso, previa convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por su parte, Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contiene previsiones específicas en materia de provisión de plazas aplicables al personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud, en concreto, en los artículos 27.5, 38 y 40.

Dentro de este marco normativo, con fecha 14 de diciembre de 2017 y 25 de enero de 2018, se negociaron en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, las bases, criterios, condiciones y categorías del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En este sentido, la presente convocatoria, negociada en Mesa Sectorial, responde a criterios de ponderación, equilibrio y proporcionalidad de los diversos intereses en juego, atendiendo al derecho a la movilidad y a otros derechos, intereses y valores concurrentes, como los de efectividad en la prestación asistencial sanitaria a la población, eficacia en la gestión de procesos selectivos y de provisión, priorización de categorías más necesarias para el sistema sanitario, estabilización de empleo temporal y el derecho de promoción.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 5.2.e) de la citada Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a la convocatoria de plazas a concurso de traslados, vinculado a la Oferta Pública de Empleo de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, previa negociación en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias,

DISPONGO

Artículo único. Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. Normas generales.

- 1. Se convoca para su provisión por concurso de traslados las plazas de personal estatutario, dotadas presupuestariamente y especificadas en el Anexo I de la presente Orden.
- 2. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- 3. Las plazas convocadas están codificadas a efectos de identificación, distribución y adjudicación con un código que es el que deberá utilizarse para la petición de plazas.

Pág. 7767 boc.cantabria.es 1/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

En el caso de plazas de atención primaria este código es el Código de Identificación de Asistencia Sanitaria (CIAS) y solo se ofrece una plaza por código. En el caso de las plazas de atención especializada cada código abarca la totalidad de las vacantes de la categoría convocada en la correspondiente Gerencia, por lo que solamente es preciso señalarle una sola vez sin necesidad de tener que repetir el código.

4. Cada concursante podrá solicitar, por orden de preferencia, todas aquellas plazas de su categoría relacionadas en el Anexo I que resulten de su interés, sin perjuicio de lo dispuesto en la base segunda 2 c).

Segunda. Participantes y requisitos.

1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo de los Centros e instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud y el personal estatutario fijo de otros Servicios Autonómicos de Salud, dentro de la misma categoría y especialidad que las plazas convocadas. No podrán participar quienes se encuentren en situación de suspensión firme mientras dure la suspensión.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, en el Anexo I se especifican tanto la categoría correspondiente a la plaza convocada (equivalente) como la categoría de referencia.

Los requisitos deberán ostentarse en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

- 2. Será requisito necesario para ser admitido al concurso de traslados, encontrarse en alguna de estas situaciones:
 - a) Situación de servicio activo o con reserva de plaza.

En el supuesto de personal en activo o con reserva de plaza, se deberá haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obtención o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

b) Situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza.

En el supuesto de personal en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza deberá reunir los requisitos necesarios para incorporarse al servicio activo, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El personal que proceda de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, deberá acreditar un tiempo mínimo de permanencia en dicha situación de dos años, excepto en el caso de que sea de aplicación la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001.

c) Adscripción o Reingreso provisional.

El personal que se encuentre en situación de adscripción o reingreso provisional en plaza de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud, estará obligado a participar en el concurso de traslados, debiendo solicitar, al menos, todas las plazas de su categoría, especialidad y modalidad correspondientes al Área de Salud donde ocupe provisionalmente la plaza, con las consecuencias previstas en el párrafo siguiente en el supuesto de no obtener plaza en el concurso.

En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en la modalidad y Área de Salud donde estaba reingresado, podrá optar por obtener nuevo destino pro-







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

visional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del mismo prioritariamente y, subsidiariamente, en cualquier otra susceptible de cobertura mediante reingreso provisional, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Quienes, estando en situación de adscripción o reingreso provisional en plazas de este Servicio de Salud, no obtengan destino, sin haber solicitado todas las vacantes ofrecidas en su categoría, especialidad, Área de Salud, y en su caso modalidad, o no participen en este concurso de traslados, serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria, y deberán permanecer en la misma al menos dos años, antes de poder solicitar nuevo reingreso provisional o para poder participar en otro concurso de traslados.

El personal reingresado al servicio activo con carácter provisional o en adscripción provisional en plaza dependiente de otros Servicios de Salud podrá participar en el presente concurso sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en su plaza de adscripción.

3. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de provisión y hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Tercera. Solicitudes y plazo.

1. Las personas interesadas en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud y la hoja de petición de plazas, previstos en los Anexos III, III (hoja 2) y IV que podrán obtenerse a través de la página Web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es) o en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, (edificio anexo al Hospital Cantabria). El aspirante deberá cumplimentar dos copias de cada una de ellas, la primera para el órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en el apartado 2 de esta base) y la segunda para el interesado.

Cada concursante deberá rellenar una solicitud y una hoja de petición de plazas, indicando en esta última, por orden de preferencia, las vacantes a las que opta especificando el código con el que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Con el fin de mejorar la tramitación del procedimiento y para facilitar el trámite a los solicitantes, tanto las solicitudes como el resto de los anexos que deben presentarse junto a ésta, estarán disponibles en el programa informático al que se podrá acceder a través de la página web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es).

2. Las solicitudes de participación en este concurso y la hoja de petición de plazas irán dirigidas a la Consejera de Sanidad y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud. Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

- 3. El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes desde la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria". Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- 4. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva solicitud acompañada de una nueva hoja de petición de plazas, que anularán totalmente las anteriores.
- 5. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso de traslados, los concursantes podrán desistir de su solicitud. Los concursantes en situación de reingreso o adscripción provisional en plaza de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud que desistieran de su participación en el concurso de traslados, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

Pág. 7769 boc.cantabria.es 3/19





JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Cuarta. Documentación.

- 1. Junto con la solicitud de participación y hoja de petición de plazas, los concursantes deberán aportar:
 - 1.1. Documentación de carácter general:
- a) Fotocopia compulsada del nombramiento para el desempeño de plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa.
- b) Fotocopia compulsada de cualquier otro nombramiento del que se pretendan hacer valer los servicios prestados según el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.
- c) Para la valoración de los méritos contemplados en los apartados 1 y 2 del baremo previsto en el Anexo II, certificación original o copia compulsada de los servicios prestados expedida por la autoridad competente de la Institución Sanitaria del Sistema Nacional de Salud o autoridad equivalente donde el concursante preste o haya prestado servicios.

En el supuesto de que, solicitados estos certificados en el plazo establecido en la base tercera 3, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse su petición adjuntando, a la solicitud de participación en el concurso, fotocopia debidamente compulsada de la previa solicitud de expedición de certificado, en la que deberá figurar, legible, el sello de registro de entrada, siendo válida a los solos efectos del cumplimiento de dicho plazo.

- d) Para la valoración de los méritos contemplados en el apartado 3 del baremo previsto en el Anexo II, certificación acreditativa de la duración del período de formación sanitaria especializada efectuado mediante residencia en la especialidad exigida para la categoría a la que se concursa.
- e) Para la acreditación de los requisitos específicos exigidos para la plaza señalada en el Anexo I, fotocopia compulsada de la documentación señalada en el citado Anexo I.
 - 1.2. Documentación de carácter especial:
- a) Los concursantes que se encuentren en situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza, deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada como personal estatutario fijo, y, en su caso, fotocopia compulsada del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.
- b) Los concursantes en situación de excedencia deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la excedencia.

El personal procedente de otros Servicios de Salud deberá presentar, junto con la resolución de excedencia, certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.

- c) Los concursantes que hayan sido adscritos o reingresado al servicio activo con carácter provisional deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada de la resolución de reingreso al servicio activo con carácter provisional, así como de la correspondiente toma de posesión.
- d) Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.
- 2. Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados por el concursante en el Anexo III, hoja 2 y acreditados documentalmente con su solicitud.
- 3. Se computarán de oficio los servicios prestados, la antigüedad y el periodo de residencia realizado en la extinta Dirección Territorial de Instituto Nacional de la Salud de Cantabria o en las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud, así como los servicios prestados y la antigüedad al personal integrado en el Servicio Cántabro de Salud procedente del Hospital Santa Cruz de Liencres, la Unidad de Salud Mental de Santander, el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias y el Centro de Salud Bucodental.

Pág. 7770 boc.cantabria.es 4/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

- 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, no será necesaria la presentación de la documentación regulada en esta base cuarta en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, siendo la no aportación de éste causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.
- Si la documentación regulada en esta base cuarta, ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo V haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.
- 5. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.
- 6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de oficio o a petición de parte interesada.
- 7. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en alguna de las hojas de petición de plazas, o en cualquiera de los documentos anejos siempre que no se encuentren salvados bajo firma.
- 8. La documentación en lengua extranjera deberá presentarse junto con la correspondiente traducción jurada. En caso contrario no será tenida en cuenta para la resolución del concurso.

Quinta. Resolución del concurso.

1. Las plazas serán adjudicadas a los concursantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura como Anexo II a esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total del baremo, se resolverá a favor del aspirante que lleve más tiempo de servicios prestados, como personal estatutario fijo, en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Si el empate se mantiene, se resolverá a favor de concursante con mayor tiempo de servicios prestados, en el mismo orden del baremo. De seguir produciéndose el empate, se resolverá en razón a la fecha de ingreso de los concursantes como personal fijo en la categoría a la que se concursa. Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético de los apellidos, comenzando por el primero, por el orden alfabético vigente a la fecha de la entrada en vigor de esta convocatoria derivado de la letra que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

2. El cómputo del tiempo de servicios prestados y antigüedad a que se refiere el baremo finalizará el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de la presente convocatoria.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de experiencia profesional valorables según lo dispuesto en el apartado 1 del baremo, sólo se computará el más favorable. Asimismo, en caso de coincidencia en el tiempo del período computable a efectos de antigüedad valorable según lo dispuesto en el apartado 2 del baremo, solo se computará el más favorable.

El tiempo de permanencia en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

El tiempo de servicios prestados en categorías mediante promoción interna temporal se computará como experiencia profesional, a efectos de su valoración en el apartado I del Baremo, en la categoría en que efectivamente se presten los servicios.

Pág. 7771 boc.cantabria.es 5/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Los servicios prestados en promoción interna temporal, a efectos de su valoración en el apartado 2 del baremo (antigüedad), se computarán en la categoría en la que se ostente la plaza en propiedad en el momento de acceso a la promoción interna temporal.

- 3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, el titular de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobará y publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" la resolución provisional del concurso de traslados, especificándose la puntuación obtenida por cada concursante y, en su caso, el destino obtenido. Esta resolución provisional será publicada, igualmente, en la página Web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es) y de la Consejería de Sanidad (www.saludcantabria.org).
- 4. Teniendo en cuenta, tanto el número de plazas como de categorías convocadas, y con el fin de agilizar la tramitación del proceso, se podrán efectuar de forma independiente, por categorías y/o especialidades, resoluciones parciales del concurso de traslados.
- 5. Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones o reclamaciones contra la resolución provisional, así como para poder desistir de su solicitud (base tercera.5), las cuales se dirigirán a la Consejería de Sanidad y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la base tercera.2 de la presente Orden.

Finalizado el plazo de alegaciones, dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva que aprobará, a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, la autoridad convocante, y se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria".

- 6. La publicación de la resolución definitiva servirá de notificación a los interesados, iniciándose, desde el día siguiente a la publicación, los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.
- 7. La plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 8. A efectos de determinar, en el ámbito de atención especializada, las plazas que deben ser adjudicadas y, como consecuencia, el personal que debe ser cesado, se seguirá el siguiente orden: Primero, personal interino; segundo, personal en promoción interna temporal; tercero, personal en comisión de servicios; y cuarto, personal en reingreso provisional. A efectos de cese en este ámbito, se tendrá en cuenta el menor tiempo de servicios prestados en el Centro y en la categoría a la que se concursa, tomando como fecha de referencia la del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la resolución del presente concurso.

Sexta. Cese y toma de posesión.

- 1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva en el "Boletín Oficial de Cantabria". No obstante, el Gerente de la institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días hábiles, debiendo comunicarlo al Centro donde ha obtenido nuevo destino.
 - 2. La toma de posesión se ajustará a las siguientes reglas:
- 2.1. Cuando la plaza obtenida implique cambio efectivo de puesto de trabajo desempeñado, la toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, salvo que quien haya obtenido el traslado proceda de otra Comunidad Autónoma, en cuyo caso será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Si no implica cambio efectivo de puesto desempeñado en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, la toma de posesión se realizará al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva.

Pág. 7772 boc.cantabria.es 6/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

- 2.2. Si el adjudicatario, en el momento de la toma de posesión, se encuentra desempeñando una plaza en un Centro dependiente del Servicio Cántabro de Salud en régimen de comisión de servicios, será este destino el que se tenga en cuenta a la hora de aplicar los plazos para la toma de posesión, señalados en el apartado anterior.
- 2.3. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva del concurso.
- 2.4. El personal que se encuentre en situación administrativa que comporte derecho a la reserva de plaza, causará baja en su puesto de origen dentro del plazo general de 3 días hábiles establecido en la base sexta.1., y podrá optar, dentro del plazo posesorio por incorporarse a la plaza adjudicada, poniendo fin a la situación que dio lugar a la reserva de plaza o mantenerse en dicha situación, debiendo solicitar a la institución de destino la oportuna reserva de la plaza adjudicada.
- 2.5. El plazo de cese de aquellos adjudicatarios que se encuentren de baja médica por incapacidad temporal o disfrutando de algún permiso o licencia reglamentarios, se computará a partir de la incorporación de éstos a sus puestos de trabajo.
- 2.6. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.
- 2.7. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.
- 2.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

2.9. Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado la plaza convocada en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán ejercitar la opción establecida en la base segunda.2.c de la presente convocatoria.

Séptima. Norma final.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octava. Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2018. La consejera de Sanidad, María Luisa Real González.







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoria de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
901	F.E.A. Análisis Clínicos	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Análisis Clínicos	06200000901	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Análisis Clínicos			-1				
904	F.E.A. Bioquímica Clínica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Bioquímica Clínica	06200000904	2	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Bioquímica Clínica			2				
946	F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Oral y Maxilofacial	06200000946	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial			-1				
938	F.E.A. Cirugía Pediátrica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Pediátrica	06200000938	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A.Cirugía Pediátrica			-1				
947	F.E.A. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	06200000947	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A.Cirugía Plástica, Estética y Reparadora			-1				
906	F.E.A. Cirugía Torácica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Torácica	06200000906	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Cirugía Torácica			-1				
907	F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	06200000907	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
907	F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	06210000907	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Dermatología Médico- Quirúrgica y Ven.			2				
908	F.E.A. Endocrinología y Nutrición	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Endocrinología y Nutrición	06200000908	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
908	F.E.A. Endocrinología y Nutrición	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Endocrinología y Nutrición	06210000908	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Endocrinología y Nutrición			2				
944	F.E.A. Geriatria	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Geriatría	06200000944	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Geriatría			-1				
950	F.E.A. Inmunología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Inmunología	06200000950	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Inmunología			-1				
928	F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Física y Rehabilitación	06200000928	3	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
928	F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Física y Rehabilitación	06220000928	2	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	П	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación			5				



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
940	F.E.A. Medicina Nuclear	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Nuclear	06200000940	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	I	A. Esp.
	TOTAL F.E.A.Medicina Nuclear			-1				
915	F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Preventiva y Salud Pública	06200000915	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública			-1				
918	F.E.A. Microbiología y Parasitología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Microbiología y Parasitología	06200000918	3	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Microbiología y Parasitología			3				
919	F.E.A. Nefrología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Nefrología	06200000919	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Nefrología			-1				
920	F.E.A. Neumología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Neumología	06200000920	2	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
	TOTAL F.E.A.Neumología			2	·			
954	F.E.A. Pediatría	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría	06200000954	2	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
954	F.E.A. Pediatria	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría	06220000954	1	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	Ш	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Pediatría			3				
932	F.E.A. Urología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Urología	06210000932	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
932	F.E.A. Urología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Urología	06220000932	2	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	Ш	A. Esp.
	TOTAL F.E.A. Urología			3				
961	Médico de Urgencia Hospitalaria	Médico de Urgencia Hospitalaria	06200000961	3	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
961	Médico de Urgencia Hospitalaria	Médico de Urgencia Hospitalaria	06210000961	2	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	TOTAL Médico de Urgencia Hospitalaria			5				
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602010104P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602010102Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601020105K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601020104C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601020108R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la	0601020107T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	Ш	A. Prim.

Pág. 7774 boc.cantabria.es 8/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601020102H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601030102J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ontaneda	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601030105Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ontaneda	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601040105B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Ampuero	=	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601050111N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601050113Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601050103G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602020101T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602020106M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602020113N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601150130G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bezana	Santa Cruz de Bezana	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601150111P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bezana	Santa Cruz de Bezana	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601150115N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bezana	Santa Cruz de Bezana	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601270108Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601270109S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601060108G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Interior	Muriedas	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150105P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150116L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150115H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150102M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150108B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150104F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150114V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150111Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150106D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601010121L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601010101E	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601010115J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601010119V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601010120H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601010111D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280107P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280104M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280103G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280108D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280101W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280106F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601090102Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601090106X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601100103W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601100102R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601100109P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601110109A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601260107H	1	E.A.P. de la Zona de Salud El Alisal	Santander	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601260103Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud El Alisal	Santander	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601260101N	1	E.A.P. de la Zona de Salud El Alisal	Santander	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601130108S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601140108X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601140103M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050104B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050106J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050102D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050108S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050107Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601250103L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601250108R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601250102H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602070103T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601290102K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601290105R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601180104D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Cayón	Sarón	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602080103H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Polanco	Polanco	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602080102V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Polanco	Polanco	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601200113P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601200110M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601210102S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto Chico	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602090104Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602100102F	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602100107N	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601220108Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601220102X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	П	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601230102M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602110105M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapatón	Torrelavega	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602140102X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Cartes: Tanos	Tanos	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602120110M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocada:



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0600420424L	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0600420416B	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	-	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0600420405T	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	-	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0600420410M	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	-	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601000103Y	1	Gerencia de Atención Primaria. Unidad de Deshabituación Tabáquica (UDESTA) (*)	Santander	-	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601270402D	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601270401P	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150409J	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150413V	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150408N	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150411S	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150412Q	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150410Z	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150402Y	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150406X	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602150405D	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601090404D	1	S.U.A.P. Colindres	Colindres	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280401A	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280408X	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280405F	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280403M	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280407D	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601280402G	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601020404K	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601030401J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ontaneda	I	A. Prim.

Pág. 7776 boc.cantabria.es 10/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601030403S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ontaneda	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601040405N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Ampuero	П	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601090402F	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	П	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601090403P	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	=	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601140403Y	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	н	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050404N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050406Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050408Q	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050407S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602050405J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601120402S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601050403M	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602020402W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601100403A	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601100402W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601130403B	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601130404N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	Ш	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601160404C	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601160402H	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	П	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602070402T	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601180404X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Cayón	Sarón	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601190401W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Selaya	Selaya	- 1	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602090403Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602090404S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602100403D	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602100404X	-1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602100402P	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601220401X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	П	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601220403N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	П	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601220404J	- 1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	=	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602040404V	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602040403Q	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602040402S	-1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601000411S	- 1	S.U.A.P. Santander	Santander	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601000412Q	- 1	S.U.A.P. Santander	Santander	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601000413V	- 1	S.U.A.P. Santander	Santander	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601000410Z	- 1	S.U.A.P. Santander	Santander	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0601000404P	- 1	S.U.A.P. Santander	Santander	_	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Medicina Familiar y Comunitaria	0602000404Z	1	S.U.A.P. Torrelavega	Torrelavega	IV	A. Prim.
	TOTAL Médico de Familia			145				
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601000214W	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	-	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601000216G	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	-	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601000205Q	- 1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	_	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601000213R	- 1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	_	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601000204S	1	Área de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	П	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601000219F	- 1	Área de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Títulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0602000220Z	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Títulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0602000224H	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0602000213F	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0602000225L	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.

CVE-2018-2458

Pág. 7777 boc.cantabria.es 11/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601120204R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	- 1	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601040201S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Ampuero	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601050202B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	- 1	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0602150201N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601010204X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601010206N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601010203D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601280203N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	=	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601110202G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	- 1	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud:Pediatra de Atención Primaria	0601220203L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	=	A. Prim.
	TOTAL Pediatría-Puericultura de Área y en EAP			20				
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	06200000403	39	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	06210000403	6	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	06220000403	10	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	=	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602011402H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601021402F	-1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	П	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601031401R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ontaneda	-	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601121404M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	-	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602021405Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602151403H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	=	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601011409L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601281404V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601091403L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	=	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601111402P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601111408Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	- 1	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoria convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601261405M	1	E.A.P. de la Zona de Salud El Alisal	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602051401C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601251403P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602071401X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601211404Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puertochico	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101404K	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101401H	1		San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101402L	1		San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601221401K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	П	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602111401J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapatón	Torrelavega	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007008B	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007077B	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007020T	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007074P	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007010J	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007073F	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001401Q	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	- 1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001406K	1	Gerencia de Atención Primaria (Bucodental)	Santander	1	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001404L	1	Gerencia de Atención Primaria (Drogodependencia)	Laredo	П	A. Prim.
	TOTAL Grupo Auxiliar Función Administrativa			85				
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	06200000400	205	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	06210000400	31	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	06220000400	29	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo		A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0602021201L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601091202W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres		A. Prim.

Pág. 7778 boc.cantabria.es 12/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601251202Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	1	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601291201Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	1	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601231201T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	- 1	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0602001301Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601241201H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	1	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0600001313Z	1	Gerencia de Atención Primaria (Bucodental)(auxiliar enfermeria apoyo)	Santander	1	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601001314K	1	Gerencia de Atención Primaria (Drogodependencia)(auxiliar enfermería apoyo)	Santander	-	A. Prim.
	TOTAL Auxiliar de enfermería			274				
500	Celador	Celador/a	06200000500	48	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	1	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	06210000500	10	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	IV	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	06220000500	8	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	=	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0601007106V	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	1	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601007102J	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	- 1	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602151701V	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601271705R	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	- 1	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601281703V	-1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	=	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602021701J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601101705V	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	1	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601221703R	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	=	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601001702H	1	S.U.A.P. Santander	Santander	1	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602001702R	1	S.U.A.P. Torrelavega	Torrelavega	IV	A. Prim.
	TOTAL Celador			76				
200	Enfermero/a	Enfermero/a	06200000200	162	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	- 1	A. Esp.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	06210000200	33	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	06220000200	25	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoria convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601050614D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020616D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020601V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020610A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601150602Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bezana	Santa Cruz de Bezana	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270603A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270601R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270602W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601060602S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Interior	Muriedas	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150611P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150617Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150603T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150602E	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601010623S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601010601Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	П	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601280606R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601280603K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	Ш	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601070624D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Cazoña	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110621D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110601N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110620P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601130601W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	п	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140608G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140611F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140609M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	П	A. Prim.

13/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601250604Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602070605L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601210617R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto Chico	Santander	- 1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601230601K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	- 1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110617B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapatón	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110618N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapatón	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602130601P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Sur: Covadonga	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602140610N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Cartes: Tanos	Tanos	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120608C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120601J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120613W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120602Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601240614Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	- 1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601000702F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	- 1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601240610W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0600420801M	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602000711E	1	Gerencia de Atención Primaria (Salud Mental)(enfermero/a de apoyo)	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270801V	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	- 1	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150803Q	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150807C	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020804J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020805Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601160802G	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	Ш	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601170801K	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Miera	Liérganes	- I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601190801B	-1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Selaya	Selaya	1	A. Prim.





Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
	TOTAL Enfermero/a	fermero/a		270				
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta 06200000210		11	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	1	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06210000210		Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06220000210	Hospital Comarcal de Laredo 127M 1 Área do Salud I : Santandor Si		Laredo	Ш	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001137M			Sin especificar - Plaza de Área	1	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001114M	1	Area de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	=	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001123Z	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	=	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001106C	1	Area de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	=	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001148E	1	Área de Salud III: Reinosa	Sin especificar - Plaza de Área	Ш	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001117Z	8M 1 Área de Salud IV: Torrelavega		Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001108M			Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001110F	1		Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
	TOTAL Fisioterapeuta			25				
206	Matrona	Enfermería obstétrico-Ginecológico (Matrona)	06200000206	1	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario " Marqués de Valdecilla	Santander	1	A. Esp.
206	Matrona	Enfermería obstétrico-Ginecológico (Matrona)	0602000909J	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
	TOTAL Matrona			2				
	TOTAL PLAZAS			934				

Pág. 7780 14/19 boc.cantabria.es







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53







ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1.- Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad que la plaza convocada en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de aquellos Estados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores: 0,20 puntos por mes completo.

A los efectos de valorar la experiencia profesional al personal de refuerzos en Atención Primaria y al Facultativo de Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada —guardias médicas-, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:

- a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada ciento cincuenta horas, o fracción, realizadas.
- b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de ciento cincuenta horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

2.- Antigüedad administrativa.

Por antigüedad en Administraciones Públicas Sanitarias de España, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de aquellos Estados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores:

- a) 0,20 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia al mismo o superior subgrupo de clasificación, incluida la plaza desde la que se concursa.
- b) 0,05 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia a un subgrupo de clasificación inferior, en un nivel, al de la plaza solicitada.
- c) 0,03 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia a un subgrupo de clasificación inferior, en dos niveles, al de la plaza solicitada.
- 3.- Formación sanitaria especializada mediante el sistema de residencia.

Por la realización del periodo de formación sanitaria especializada mediante el sistema de residencia en la especialidad exigida para la categoría a la que se concursa: 0,15 puntos por mes completo.

Pág. 7781 boc.cantabria.es 15/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53







Espacio reservado para el sello de entrada

ANEXO III (hoja 1)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS PARA PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

AUTÓNOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD							
1 -DATOS DE LA CONVOCATORIA							
Orden Convocatoria: SAN/ / N° BOC de publicación: Fecha:							
Segundo Apellido		Nombre					
NIF Fecha de nacimiento Teléfono 1 Teléfono 2							
Domicilio (calle o plaza, nº y piso) Localidad Cº Postal Provincia							
3. DATOS PROFESIONALES Y DEL CONCURSO							
3.1 -CATEGORÍA/ESPECIALIDAD EN LA QUE CONCURSA							
Fecha de toma de posesión Situación administrativa desde la que concursa: SERVICIO ACTIVO REINGRESO PROVISIONAL OTRAS (Indíquese) EXCEDENCIA VOLUNTARIA: 1Art° 67.a) y c) Est. Marco. (Fecha) 2-Disp. Adic. Cuarta Ley 16/2001 3.2-DESTINO ACTUAL, ÚLTIMO DESTINO COMO P. ESTATUTARIO FIJO O EN REING. PROV. Servicio Cántabro de Salud Área: Modalidad: Otros (Indíquese): Fecha de toma de posesión:							
Localidad		Provinc	ria				
El abajo firmante SOLICITA ser admitido al concurso de traslados al que se refiere la presente instancia, pidiendo, por orden de preferencia, la/s plaza/s consignadas en el Anexo IV, DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria citada De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, en caso de oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio sus datos o documentos aportados anteriormente a cualquier Administración, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria, marque la casilla □ debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente. Los datos de esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por el Servicio Cántabro de Salud. Según LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Consejería de Presidencia y Justicia, c/Peña Herbosa 29 (39003) Santander. Ena de							
	Segundo Apellido Fecha de nacimiento Localidad L CONCURSO D EN LA QUE CONCURS In administrativa desde la electricio ACTIVO GRESO PROVISIONAL AS (Indíquese) ENCIA VOLUNTARIA: (* 67.a) y c) Est. Marco. (1 COMO P. ESTATUTARIO FIJO ea: dalidad: Localidad Localidad Localidad Localidad este la esta la concurso de traslados al que nexo IV, DECLARA bajo su exigidos en la convocatoria cita la concurso de la convocatoria cita la concurso de caso, aportar el docum inizados para su tratamiento por rechos de acceso, rectificación lencia y Justicia, c/Peña Herbos	Segundo Apellido Fecha de nacimiento Localidad C° Postal LCONCURSO D EN LA QUE CONCURSA In administrativa desde la que concursa: ICIO ACTIVO GRESO PROVISIONAL SS (Indíquese) ENCIA VOLUNTARIA: (° 67.a) y e) Est. Marco. (Fecha) p. Adic. Cuarta Ley 16/2001 COMO P. ESTATUTARIO FIJO O EN REING. F. ea: dalidad: Localidad al concurso de traslados al que se refiere la pr Anexo IV, DECLARA bajo su responsabilidad exigidos en la convocatoria citada (2015, en caso de oponerse a que el órgano co alquier Administración, de acuerdo con lo estal en este caso, aportar el documento acreditativa irzados para su tratamiento por el Servicio Cánt rechos de acceso, rectificación, cancelación y elencia y Justicia, c/Peña Herbosa 29 (39003) San	Segundo Apellido Fecha de nacimiento C° Postal Provincia Localidad C° Postal Provincia LOCONCURSO DEN LA QUE CONCURSA In administrativa desde la que concursa: ICIO ACTIVO GRESO PROVISIONAL SS (Indíquese) ENCIA VOLUNTARIA: (° 67.a) y c) Est. Marco. (Fecha) p. Adic. Cuarta Ley 16/2001 COMO P. ESTATUTARIO FIJO O EN REING. PROV. ea: dalidad: Localidad Provincia Provincia Provincia Anexo IV, DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los exigidos en la convocatoria citada 20215, en caso de oponerse a que el órgano convocante verifique alquier Administración, de acuerdo con lo establecido en las base en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente. nizados para su tratamiento por el Servicio Cántabro de Salud. Seg rechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los melencia y Justicia, c/Peña Herbosa 29 (39003) Santander.				

CONSEJERA DE SANIDAD

Pág. 7782 boc.cantabria.es 16/19







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53







ANEXO III (hoja 2)

DOCUMENTACIÓN APORTADA

N Doc. Documento	Nº Doc.	Documento
------------------	---------	-----------

CONSEJERA DE SANIDAD







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53







ANEXO IV

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS: Orden SAN/ /2018 HOJA DE PETICIÓN DE PLAZAS

preferencia	Código de identificación de las plazas	Nº Plazas	Centro		Localidad	
(firma)	Eı	1		_, a	de	de 20

CONSEJERA DE SANIDAD







JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53





ANEXO V

AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar en mi nombre los datos relativos a la documentación entregada con anterioridad en cualquier Administración, haciendo constar la fecha y el órgano en que fue entregada

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		FECHA DE PRESENTACIÓN	ÓRGANO O DEPENDENCIA (indicar también el tipo de proceso: carrera, bolsa, promoción interna temporal)
I			ı
FECHA:			
FIRMA			

2018/2458

^{*}En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad del Gobierno de Cantabria. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, recificación y aconcalación, previstos en la Ley, dirigiendo una solicitud escrita a: Gobierno de Cantabria. Consejería de Presidencia y Justicia, C/Peña Herbosa, 29, 39003, Santander, o bien , por correo electrónico a lopd@cantabria es.*